

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400307420180072700

Visto informe secretarial, conforme al poder radicado e incorporado ítem 29 y 31, con base en lo estipulado en el inciso quinto del artículo 74 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Reconocer personería jurídica como apoderado de la parte actora, a la Abogada DERLY JAZMIN LUQUE MENDEZ con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 162 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 22 - septiembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria